NUEVO PLAN GENERAL
GRANADA

INFORME PREVIO

para la

EXPLORACIÓN PARTICIPATIVA

Ayuntamiento de Granada

TERRITORIO Y CIUDAD

Para la Exploración Participativa.
INFORME PREVIO

1. INTRODUCCIÓN. -

El Ayuntamiento de Granada ha decidido iniciar la formulación de una revisión total de su planeamiento urbanístico general, entendiendo que el vigente PGOU se encuentra agotado en sus objetivos, y sobrepasado por las necesidades y problemas que han surgido en sus veinte años de vigencia.

Y se entiende que la definición de un proyecto territorial de esta naturaleza, que tiene por objeto establecer los elementos básicos para la organización y estructura del territorio, debe concebirse desde una perspectiva estratégica, orientada a sintetizar e integrar las actividades territoriales en un proyecto coherente, más allá del enfoque puramente normativo.

Este enfoque "estratégico" de la ordenación urbanística pretende aprovechar las sinergias existentes y coordinar las potencialidades con objeto de permitir que la realidad territorial sea capaz de adaptarse a un futuro dinámico y cambiante, irremediablemente inmerso en un marco global de competitividad y complementariedad espacial.

Desde este punto de vista, la revisión del PGOU vigente cabe concebirla como:

1. Un instrumento de vertebración territorial, como acción de concertación de los sectores inversores privados y públicos, orientada a promover las oportunidades de un desarrollo sostenible, así como a corregir los desequilibrios ambientales, sociales y económicos del ámbito.
2. Una pauta para dotar al ámbito de un proyecto, que ilusione, que sea financieramente viable, y que fije unas directrices coordinadas entre objetivos planteados.
3. Un procedimiento de consenso, compromiso y participación de todas las fuerzas sociales, económicas y administrativas para lograr el objetivo común.

La oportunidad de formular un proyecto de tal alcance debe suponer un reto colectivo de compromiso encuadrado en un entorno espacial determinado: el entorno y las estrategias deben constituir, por tanto, un elemento clave para la madurez y cohesión de la propia sociedad.

Plantear una propuesta articulada pero unilateral desde la administración no permitiría que la formulación del proyecto territorial mismo llegase a constituir un elemento de cohesión social, al limitar el proceso participativo en el que cada comunidad debe modelar sus inquietudes y ambiciones. El concurso de los diferentes agentes sociales, económicos e institucionales debe convertirse, pues en un objetivo en sí mismo. Para ello, es preciso plantear mecanismo, que impliquen desde el inicio a toda la sociedad civil en el proceso de discusión y definición de las directrices y objetivos, de tal forma que puedan asumirse plenamente las conclusiones y resoluciones que se adopten, así como contribuir decisivamente a impulsar su desarrollo.

Es por ello que el proceso de elaboración del Avance de la revisión del PGOU de Granada se propone iniciar con un proceso que hemos denominado “Exploración Participativa”, con el que se pretende recopilar las percepciones que del territorio municipio de Granada tienen una amplia variedad de representantes de sectores claves, que la viven o la han vivido de un modo especial, que por ello tienen un conocimiento profundo de la misma o de algunos de sus elementos determinantes. Ello no quiere decir que no se de validez y se tengan en cuenta en todo el proceso las percepciones y discusiones públicas que se han venido explicitando en la ciudad tras la realización algunos proyectos urbanísticos llevados a cabo en los últimos veinte años. Es decir, que, aunque la “Exploración Participativa” nace ahora, en el proceso se se han de reconocer y tener en cuenta los discursos, prácticas ciudadanas, demandas y necesidades que han venido siendo formuladas en estos años.

Se trata ahora de solicitar una reflexión en la que se realicen planteamientos generales y prospectivos sobre el municipio, y de sus necesidades y anhelos. En definitiva, una visión particularizada y subjetiva de los problemas del ámbito y sus causas, así como llegar a definir el territorio que se quiere.

Con esta primera aproximación se pretende "identificar las tendencias" que surgen en el territorio, y de ellas puede derivarse, sin duda, suficiente material para que la continuidad prevista, tanto desde la participación como desde la redacción, sea más sistemática y exhaustiva.

Para apoyar, e instigar esta reflexión solicitada, se adjunta un Informe Previo que recoge un brevísimo prediagnóstico y una valoración crítica del escenario actual, así como una primera aproximación a los objetivos.

Sin perjuicio de la posibilidad de emitir las opiniones que se consideren oportunas, los contenidos básicos objeto de la reflexión particular que se solicita se refieren fundamentalmente a las siguientes cuestiones generales de interés:

- CONDICIONES PARA LOGRAR UN URBANISMO INCLUSIVO. LA COHESIÓN SOCIAL COMO ATRIBUTO BÁSICO DE UNA CIUDAD SOSTENIBLE.

- CONCEBIR EL URBANISMO COMO HERRAMIENTA QUE INTERVIENE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES.

- ¿DEBE SER "LA INFRAESTRUCTURA VERDE", COMO MATRIZ AMBIENTAL, LA QUE ESTRUCTURE EL MODELO DE CIUDAD?

- ¿LA MOVILIDAD SOSTENIBLE PUEDE SER UN BUEN ARGUMENTO PARA REINVENTAR EL ESPACIO PÚBLICO DE GRANADA?

- EL FERROCARRIL. ¿SOLO ALTA VELOCIDAD? ¿Y LA RED DE CERCANÍAS? ¿LA CONEXIÓN GRANADA-MOTRIL? ¿ESTACIÓN TERMINAL?

- MEDIDAS PARA FORTALECER Y DIVERSIFICAR LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA CIUDAD.

- MEDIDAS DE FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y DEL PAISAJE.

- MEDIDAS PARA IMPLANTAR UNA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD EN LOS DESARROLLOS URBANOS. ¿DENSIFICACIÓN O CRECIMIENTO?

- ¿ZONIFICACIÓN Y GRANDES INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS O EQUIPAMIENTOS DE PROXIMIDAD Y MEZCLA DE FUNCIONES?

- CLAVES, CONDICIONES Y MEDIDAS PARA LOGRAR QUE LAS FUNCIONES URBANAS PUEDAN REALIZARSE CON EL MENOR CONSUMO DE RECURSOS MATERIALES, AGUA Y ENERGÍA, CON LA MENOR PRODUCCIÓN DE RESIDUOS POSIBLE Y TENDIENDO A CERRAR LOCALMENTE LOS CICLOS.

- MEDIDAS PARA FORTALECER LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

- PRINCIPALES PROPUESTAS URBANAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO LA IGUALDAD Y EL EQUILIBRIO TERRITORIAL (DISTRITOS, BARRIOS, CENTRO-PERRIFERIA).

2. LA NECESIDAD DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL, PERO…¿QUÉ REVISIÓN?.-

Desde la aprobación y entrada en vigor del vigente PGOU han transcurrido casi 20 años. Durante este dilatado periodo, algunos de sus objetivos se han desarrollado, otros se han transformado para adaptarse a circunstancias o realidades cambiantes, y otros han sido superados por la práctica diaria de la gestión urbanística. En cualquier caso, **los datos ponen de manifiesto que quedan pendientes de ejecutar un importante número de las actuaciones de transformación urbanística previstas en suelo urbano, la no consecución de la gran mayoría de los sistemas generales de espacios libres propuestos, y la ejecución de tan solo un 36% del nuevo suelo urbanizable previsto, aunque se encuentra urbanizado (total o parcial) otro 39%, aproximadamente.**

En definitiva, que como han puesto en evidencia distintos procesos de participación llevados a cabo en los últimos tiempos (Plan Estratégico 2020 y EDUSI), algunos de los grandes retos que se pretendían abordar con el PGOU 2001, y que están vigentes en la actualidad, quedan pendientes, necesitando una reconsideración y una adecuación del planeamiento general, tales como:

- La adopción de medidas relacionadas con las grandes infraestructuras y conexiones en el ámbito de su territorio, en coordinación con el marco global de la Aglomeración Urbana de Granada y su comarca.
- Medidas que permitan culminar el traslado de industrias obsoletas que han quedado enclavadas en suelos residenciales.
- El establecimiento de actuaciones en el borde oeste de la ciudad para evitar su degradación, servir de apoyo a la ciudad consolidada y adecuarse a la circunvalación
- La introducción de modificaciones o ampliaciones de su estructura viaria y determinaciones relativas a la accesibilidad, movilidad y aparcamientos, que permitan resolver los actuales problemas estructurales de la trama histórica de la ciudad y el modelo funcional derivado de las grandes infraestructuras viarias ejecutadas al amparo de los últimos planes.
- La mejora en las condiciones de protección del Patrimonio Histórico-Artístico, con nuevas medidas que eviten el aumento de la densidad edificatoria en los conjuntos declarados
- La necesidad de proteger el territorio, y particularmente la Vega de Granada, con la definición precisa de las determinaciones de los usos del suelo no urbanizable y la adopción de políticas activas de regeneración.
- Implementar y desarrollar políticas de movilidad y accesibilidad, así como de rehabilitación de edificios y espacios públicos y privados.
- En relación a los suelos no urbanizables, necesidad de reajustar los límites y ámbito de protección y los criterios y normas de actuación de los mismos.
- En relación a los suelos urbanizables, necesidad de reconsideración de los sectores no desarrollados, y para los que están en fases primigenias la conveniencia de fijar nuevas condiciones que apuesten por la construcción sostenible y la eficiencia energética.
- En relación a la ciudad existente, conveniencia de revisar los instrumentos de transferencias urbanísticas, ajustándolos y limitándolos a lo estrictamente necesario y posible de acuerdo con la legislación vigente.
- Necesidad de establecer estrategias de mejora de la calidad urbana, esponjamiento y reequipamiento, apostando por la rehabilitación de edificios.
- En relación al Conjunto Histórico, necesidad de establecer las directrices que permitan el desarrollo, revisión e integración de los distintos Planes Especiales de Protección y Reforma Interior, así como las estrategias y determinaciones globales que impulsen su revitalización.

También el Plan Estratégico Estrategia Granada 2020 (Haciendo humano lo urbano) propone otros "grandes proyectos de la ciudad" sobre los que en una nueva ordenación urbanística habría que volver reflexionar de manera colectiva, tales como:

- Las conexiones de la alta velocidad de Granada con Motril y el Eje Mediterráneo.
- La necesidad de ajustar las capacidades del aeropuerto a la demanda prevista a los niveles de servicios que viene siendo requeridos por los usuarios.
- La construcción y mejora de la infraestructura viaria de accesos.
- La creación del "Museo de la ciudad de Granada".

En cualquier caso, lo cierto es que durante el tiempo transcurrido desde la aprobación del Plan que se quiere revisar no sólo se ha alterado la realidad económica y social que sirvió de base para formularlo, sino que también ha cambiado el marco jurídico de referencia de las políticas de ordenación del territorio y urbanismo. Y este marco de referencia es determinante no sólo de la configuración formal sino del contenido sustantivo de un Plan General. Así, en la legislación básica estatal en materia de suelo, el cambio de orientación acontece con la aprobación de la Ley de Suelo estatal 8/2007 (LS07) y el posterior Decreto Legislativo 2/2008 (TRLS 08). Luego se refuerza con la aparición de la Ley 8/2013 de, 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. Ambas reformas posteriormente han sido integradas en el RDL 7/2015, de aprobación del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU 2015).

Este nuevo bloque de legislación estatal incorpora una serie de mandatos a la planificación urbanística (y territorial) realizados desde la protección ambiental y el requerimiento de la sostenibilidad. En especial, impone el criterio de la limitación del consumo de suelo objeto de transformación urbanística: sólo se puede ordenar el "suelo preciso para satisfacer las necesidades que lo justifiquen". Y se señala también que "el suelo, además de ser un recurso económico, es también un recurso natural, escaso y no renovable. Desde esta perspectiva, todo el suelo rural tiene un valor digno de ser ponderado

Además, el cambio de criterio de la legislación estatal en materia de suelo, se produce un año después de la incorporación al ordenamiento jurídico español y andaluz de Directivas Europeas que insisten en los principios de sostenibilidad ambiental y social, fomentando el desarrollo urbano, pero controlando la expansión urbana, de modo que las distancias sean cortas frente a los tradicionales modelos de crecimiento horizontal y se advierte de los graves inconvenientes de una urbanización dispersa.

Por tanto, es conveniente que Granada pueda disponer de un planeamiento general, no sólo adaptado, sino completamente formulado desde las nuevas exigencias a la ordenación urbanística establecidas por la legislación autonómica y estatal; en definitiva, incorporando los nuevos postulados sobre desarrollo sostenible desde el primer momento de su elaboración. Realmente esta nueva legislación obliga a ajustar y redirigir los criterios respecto a la conformación de la estructura general y orgánica del territorio y en materia de clasificación del suelo. Y la adopción de estos nuevos criterios en estas decisiones incide directamente en la necesidad de la revisión del planeamiento general vigente.

De otra parte, **los objetivos fundamentales establecidos en el Plan vigente precisan de una reconsideración generalizada**, si tenemos además en cuenta que no sólo se ha producido una transformación socioeconómica en el entorno próximo de Granada, sino que, además, el escenario regional, estatal y europeo y, si se quiere, mundial han sufrido una aceleración en las tendencias apuntadas para el principio del siglo que aconsejan situar en un contexto distinto los objetivos de la revisión.

En especial, se hace necesaria una revisión para:

1. **Ordenar el sistema ambiental, poniendo en valor el conjunto de activos territoriales y patrimoniales de la ciudad, construyendo un auténtico sistema de espacios libres que a través de los cursos fluviales de los ríos Beiro, Darro y Geni**l articulen los dos ámbitos naturales en los que se enmarca la ciudad: la montaña y la vega.

2. **Reforzar los valores de patrimonio histórico de la ciudad como pieza clave de su desarrollo económico sostenible y fortalecimiento de su condición de candidata a ciudad europea de la cultura 2031.**

3. **Preparar la ciudad para aprovechar las grandes infraestructuras que afectan de manera notable a la movilidad en el territorio y en la ciudad (AVE, 2ª circunvalación, etc.), y para impulsar las propias de la movilidad sostenible para reducir la dependencia respecto del automóvil;** incrementar las oportunidades de los medios de transporte alternativos; reducir el impacto de los desplazamientos motorizados; evitar la expansión de los espacios dependientes del automóvil; reconstruir la proximidad como principio urbano; recuperar la convivencialidad del espacio público, incorporando la multifuncionalidad como argumento de diseño: y aumentar la autonomía de los grupos sociales con movilidad reducida.

4. **Propiciar, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento, el incremento del parque de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, para facilitar el acceso a la vivienda, haciendo especial hincapié en promocionar el alquiler social ante las graves dificultades de acceso a la vivienda que afectan a grandes capas de la población.** Para ello habrá que asegurar en todas las actuaciones de transformación una reserva mínima de vivienda protegida, posibilitar que parte de las parcelas del Patrimonio Municipal del Suelo puedan destinarse a la promoción de vivienda en alquiler con mejora de su densificación; o admitir como uso compatible en equipamientos sociales, el equipamiento destinado a servir de alojamiento transitorio a colectivos vulnerables.

5. **Mejorar la cohesión social: urbanismo social.** En Granada persisten bolsas de pobreza y barrios en los que se registra un mayor número de población en riesgo de exclusión, que no está lo suficientemente integrada en la vida ciudadana. **En determinados barrios, como los señalados en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (Los del Distrito Norte y Santa Adela) es necesaria una regeneración física, social y económica, para lograr la integración de modo efectivo en la ciudad. Para ello, se propone reforzar el Proyecto ERACIS mediante la habilitación urbanísticas de sus propuestas a fin de asegurar su viabilidad.**

6. **Reducir el ritmo de expansión de la ciudad, priorizando las actuaciones en el suelo urbano y luchando contra la sensación de ciudad inacabada, salpicada de islas de las parcelas vacantes de la edificación.** Fomentar las actuaciones de rehabilitación, regeneración y revitalización de la ciudad existente.

7. **Fortalecer la capacidad económica de la ciudad,** para hacer frente al declive industrial y empresarial. La actividad en la ciudad está centrada en el turismo y el sector público. La ciudad precisa diversificase y recuperar su sector industrial. Para ello se pueden: i**dentificar actuaciones puntuales de revitalización en los polígonos industriales existentes; analizar la conveniencia de proponer el cambio de**

uso en ámbitos de suelo urbanizable que no se hayan desarrollado para disponer de terrenos para nuevas actividades agroalimentarias, logísticas y de desarrollo tecnológico y biotecnológico; y **propiciar el fortalecimiento universitario con la previsión del suelo dotacional que fuera preciso para garantizar la transferencia de conocimiento.**

8. **Fortalecer la lucha contra el cambio climático mediante:** el establecimiento de medidas para que las funciones urbanas puedan realizarse satisfactoriamente con el **menor consumo de recursos materiales, agua y energía,** con la menor producción de residuos posible y tendiendo a cerrar localmente los ciclos: p**ropiciar el desarrollo de una Economía Baja en Carbono, promoviendo la eficiencia energética y el uso de energías renovables;** y el **establecimiento de una batería de indicadores de sostenibilidad ambiental** que permita el seguimiento de las propuestas del Plan y orienten la necesidad de incorporar ajustes.

9. **La incorporación de la perspectiva de género.** Consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación. Para ello se pueden proponer entre otras medidas: **asegurar que el espacio público sea accesible y seguro**, y c**onseguir suelo o edificaciones con destino a alojamientos transitorias de mujeres víctimas de violencia de género.**

10. Frente a las lógicas de la polarización de usos en el territorio, la **apuesta por la mezcla y la diversidad de usos compatibles entre sí, procurando asegurar que, en todas las actuaciones de transformación con uso global residencial, la reserva de una edificabilidad mínima con destino a servicios terciarios y comercio de proximidad.**

11. Y en la medida de lo posible, **evitar al actual dispersión y complejidad de normativa y regulación urbanística, procurando la mayor seguridad jurídica**, y la racionalización y simplificación en los procedimientos

No obstante, estos nuevos objetivos que deben presidir la revisión del PGOU de 2001 no significa que se tenga que perseguir una reformulación completa de la estructura general existente resultante del desarrollo del PGOU vigente, sino que debe partir del reconocimiento de esta, para fortalecerla completando sus carencias y eliminando sus excesos (no ejecutados). En última instancia se trata de un ajuste de sus determinaciones, apostando por ser un plan de mesura y recomposición, formulado desde los nuevos criterios de ordenación anunciados.

3. LA REALIDAD CON LA QUE NOS ENCONTRAMOS: TERRITORIO, POBLACIÓN, ECONOMÍA, EMPLEO Y VIVIENDA. Y LA ESTRUCTURA URBANA ACTUAL.

EL TERRITORIO.

El municipio de Granada, con una extensión aproximada de 89,70 km2, se encuentra encuadrado dentro de la depresión de Granada, en el epicentro de la provincia. La conforman el río Genil y su amplia vega, formada por una sucesión de parcelas de regadíos y masas de choperas de alto valor agro-productivo.

La situación física del municipio le imprime un carácter esencial como encrucijada de Andalucía ya que se ubica en el umbral occidental de las altas tierras andaluzas al ser parte del Surco Intrabético y presentar una relativa proximidad con el litoral, a través del eje Despeñaperros-Litoral mediterráneo.

Desde el punto de vista de su localización territorial, Granada posee un posicionamiento geoestratégico debido a los importantes nudos de comunicación que la atraviesan, siendo los mismo la autovía A-92, que comunica el corredor del Surco Intrabético conectando el municipio con Andalucía Occidental y el Levante peninsular, y la autovía A-44 Bailén-Motril que consolida la conexión entre el Norte y la costa mediterránea, que a su vez conecta Granada con el centro peninsular. Este geoposicionamiento permite a Granada una gran capacidad para el desarrollo económico, debido a su importancia como nudo de comunicaciones entre Andalucía, el Levante y el resto de España, con conexión a puerto a tan solo 40 Km que permite ampliar las comunicaciones con el norte de África y todos los países mediterráneos.

Se trata de un territorio con una topografía accidentada, con un amplio espectro de pendientes, que van desde superficies llanas en la zona de la vega hasta pendientes del 45% en las zonas montañosas, lo que le confiere a la ciudad una topografía varia que es necesario tener en cuenta a la hora de plantear las diferentes acciones en los campos de la movilidad y la edificación, así como en la conservación natural, pues en aquellas superficies con mayor pendiente deben primarse las labores de conservación de los suelo para evitar su erosión y posibles riesgos ambientales ligados a los movimientos de tierra.

El 70% de la superficie municipal se encuentra destinada al uso agrícola y forestal, mientras que el 30% corresponde a las áreas construidas. Los usos agrícolas representan casi un 40% de la

superficie del término municipal, destacando el regadío, al cual se destina casi el 40% de la superficie agrícola, una cifra que es muy superior a la media provincial y andaluza, lo que es probablemente debido a los terrenos correspondientes a la vega granadina. Una vega permanentemente presionada por los municipios del cinturón respecto a la ciudad de Granada,

El principal uso forestal está compuesto por formaciones de matorral, seguido de formaciones arbustivas y herbáceas sin arbolado, poseyendo una superficie arbolada densa que supone el 20% de la superficie forestal. Como aspecto a destacar se encuentra la amplia superficie de espacio abierto con escasa cobertura vegetal susceptible a la erosión que representan un 13% de las áreas forestales.

LA POBLACIÓN.

En el año 2020 la población de Granada se situaba en 233.648 habitantes (107.829 hombres y 125.819 mujeres), cifra que representa un aproximado 26% de la provincia de Granada y un 2,83% de la población andaluza. Se trata de una población que ha evolucionado de manera irregular a lo largo de los últimos años, llevando una tendencia decreciente desde 2010. La población extranjera representa algo más del 7%, siendo de origen africano la mayoritaria (marroquíes).

Si se analiza la pirámide poblacional, una de sus características demográficas principales es el reflejo de una pirámide regresiva, en la cual se representa una población con tendencia al envejecimiento. Esto se traduce en que el 19,76% de los granadinos pertenecen al segmento poblacional de más de 65 años, de los cuales el 60,72% son mujeres, suponiendo la población joven de Granada un 13,71% del total.

La tasa de maternidad es muy baja, situándose en un 17,5%, una ratio muy inferior a las tasas nacionales y autonómica que se encuentran en el 21% y el 21,8%. En lo referente a la tasa de dependencia total, siendo ésta la relación existente entre la población dependiente (menor de 15 años y mayor de 64) y la población productiva (de 16 a 64 años), Granada tiene una tasa del 50,3%, que es algo menor a la de Andalucía 50,4% y bastante menor que la de España 52,1%. La tasa de reemplazo, que expresa la relación entre la población de 20 a 29 años y la de 55 a 64 años, es del 96,3% para Granada lo cual es indicativo de contar con menos garantías para el reemplazo generacional, los datos para España son del 95,4%, algo más bajos, pero los de Andalucía, 112,9%, son elevados lo cual es positivo, pues se garantiza este relevo generacional.

Lejos de las previsiones del Plan General vigente, que estimaban un crecimiento poblacional considerable, en los años de vigencia del Plan, la población municipal se ha reducido. Principalmente por la oferta y mayor accesibilidad a la vivienda en los municipios que conforman el área metropolitana.

LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO.

La estructura productiva poco diversificada que caracteriza el municipio de Granada, lo hace muy dependiente de la coyuntura económica nacional e internacional.

Si se analiza la contribución de los diferentes sectores productivos tanto al empleo granadino como al número de empresas, el sector servicios es el más importante. Supone del orden del 83%. El segundo sector en importancia, a mucha distancia, es el de la construcción (con un 8% aproximadamente). El peso del sector industrial en la economía granadina es mínimo, apenas representa un 6,4% del total de los establecimientos con actividad empresarial, la mayoría de ellos vinculados a la industria de la alimentación, a la fabricación de productos metálicos, o al

suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado. En el empleo, la industria también tiene escasa relevancia, apenas un 7,8% del total de ocupados.

La actividad turística constituye uno de los pilares principales sobre los que pivota la economía y el empleo de la ciudad de Granada. Según datos del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, la capital cuenta con prácticamente la mitad de las plazas de la capacidad hotelera de la provincia, así como la mayoría de los establecimientos de las categorías más altas (el 60% de las plazas de los hoteles de 4 y 5 estrellas están en la capital). En este sentido, es importante destacar el fuerte crecimiento de la oferta hotelera (más de un 54% entre 2003 y 2013), que se ha traducido en más de 4.200 nuevas plazas (la mayoría en el segmento de cuatro estrellas) repartidas en más de cuarenta nuevos establecimientos (de 63 hoteles en 2003 a 104 en 2013).

El paro en el municipio de Granada es uno de los principales problemas que sufren sus habitantes, agudizado en estos momentos por la caída del sector servicios consecuencia de la pandemia de la Covid.

Si bien se planteaba que los sectores sanitario y científico-tecnológico, tras la puesta en servicio del Parque Tecnológico de la Salud (PTS), iba a suponer un revulsivo y referente en la actividad económica, el desarrollo parcial y, consecuentemente, la implantación incompleta de las actividades previstas en este PTS, no se ha traducido de momento en un sector que rompa la dependencia de los sectores descritos.

LA VIVIENDA.

En Granada el 58% de las viviendas se encuentran en edificios que tienen más de 30 años de antigüedad. Además, un importante dato negativo que no debe ser obviado es el hecho de que el 55% de los inmuebles en edificios destinados a viviendas presentan problemas de accesibilidad universal.

El régimen de tenencia mayoritario es el de propiedad, que representa un porcentaje algo superior al 70%. Como dato destacable es el 16% de las viviendas están alquiladas, debido sin duda al elevado número de estudiantes de otras localidades que van a la ciudad a continuar sus estudios en la Universidad de Granada, una de las más importantes y prestigiosas de toda España. En lo que se refiere a los datos relativos a la composición de los hogares, el tamaño medio del hogar en Granada ciudad es de 2,48 personas/hogar, por debajo de la de Andalucía (2,7). El tamaño predominante de los hogares es de 2 personas, aunque también destaca la existencia de viviendas con una sola persona residiendo. Esta distribución es consecuencia de los cambios demográficos de los últimos años, que han invertido la tendencia anterior.

Una especial singularidad para Granada viene atribuida por el hecho disponer de una comunidad universitaria que supera la cuarta parte de su población, colectivo que, además de su elevada proporción, genera expectativas y reclama servicios específicos con incidencia directa en el desarrollo de los procesos económicos, sociales y culturales de la ciudad; y, consecuentemente, en el sector de la vivienda.

Por tanto, cabría plantear lo siguiente:

- Aumentar el parque de viviendas protegidas para facilitar el acceso a las mismas, ejecutando los suelos programados en primer lugar y, si fuese necesario, destinando nuevos suelos a dicha función.
- Realizar un Plan de Vivienda y Suelo, y de Rehabilitación de edificaciones en la ciudad consolidada, para atraer de nuevo a la población que se ha marchado al área metropolitana.

- Asumir la peculiaridad, tanto por el elevado número como por las características del producto perseguido, del parque residencial reclamado para el alojamiento de la comunidad universitaria, e incorporar dichos requerimientos a las estrategias de implantación y desarrollo del uso residencial en la ciudad (las "residencias geriátricas universitarias", las variedades de vivienda "colectiva" como es el *coliving* o *cohousin*),
- El extendido fenómeno de la "vivienda turística" y la regulación aplicable a las mismas.

4. LA SITUACIÓN ACTUAL VISTA CON LOS OJOS DEL FUTURO. GRANADA, LA AGENDA URBANA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

La gestión y el desarrollo sostenibles de nuestros territorios nunca habían tenido el protagonismo que tienen hoy, de ahí la importancia de actuar sobre aquéllos dentro de un contexto global y holístico, en el que los tradicionales mecanismos de intervención, tanto sobre la urbano, como sobre lo rural, plantean limitaciones importantes y marcos ampliamente superados. Se abren nuevos espacios de oportunidad a nuevas maneras de entender el territorio y también nuevas formas de intervención sobre el mismo por medio de la permanente innovación. Los recursos finitos tensionados, la amenaza del cambio climático, el despoblamiento de las zonas rurales y la creciente desigualdad social requiere, de manera urgente, revisar los modos de implantación y desarrollo en el territorio, debiendo reconocerse que las oportunidades y los retos que se afrontan son muy diferentes en función de su tamaño y escala, y también del contexto en el que cada uno de ellos se sitúe.

La **Agenda Urbana Española juega un relevante papel para el diseño de un nuevo escenario en la planificación de nuestras ciudades, su planteamiento es acorde con los retos planteados y con la visión estratégica de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, concretamente con el ODS 11 *"Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles"*.** La Agenda Urbana Española se concibe como un documento estratégico y, por supuesto, de consenso. Apuesta por un modelo urbano deseable hacia el futuro y trata de abanderar una nueva visión del Urbanismo "evolutivo" que permita ir incorporando procesos y mecanismos de implementación efectiva, la flexibilidad del propio documento quiere ser una de sus mayores ventajas.

El elemento central de la Agenda Urbana Española lo constituyen los apartados dedicados al modelo de ciudad que se desea, para lo cual se definen los objetivos estratégicos y las líneas de actuación que permitirían alcanzarlos. El marco estratégico de la Agenda Urbana Española queda definido a través de un decálogo de objetivos, a desarrollar a través de 30 objetivos específicos y sus correspondientes líneas de actuación.

Decálogo de objetivos estratégicos de la Agencia Urbana Española. Fuente: Agenda Urbana Española.

Especialmente interesante es el diagnóstico de la realidad urbana y rural que contiene la Agenda Urbana Española, que aporta una dimensión analítica objetiva de la situación actual de nuestros

territorios, con un enfoque multidisciplinar y holístico (retos demográficos, despoblación de las zonas rurales, movilidad, metabolismo urbano, gobernanza…), que permite detectar o visibilizar los principales problemas que ponen en peligro la sostenibilidad del modelo urbanístico español.

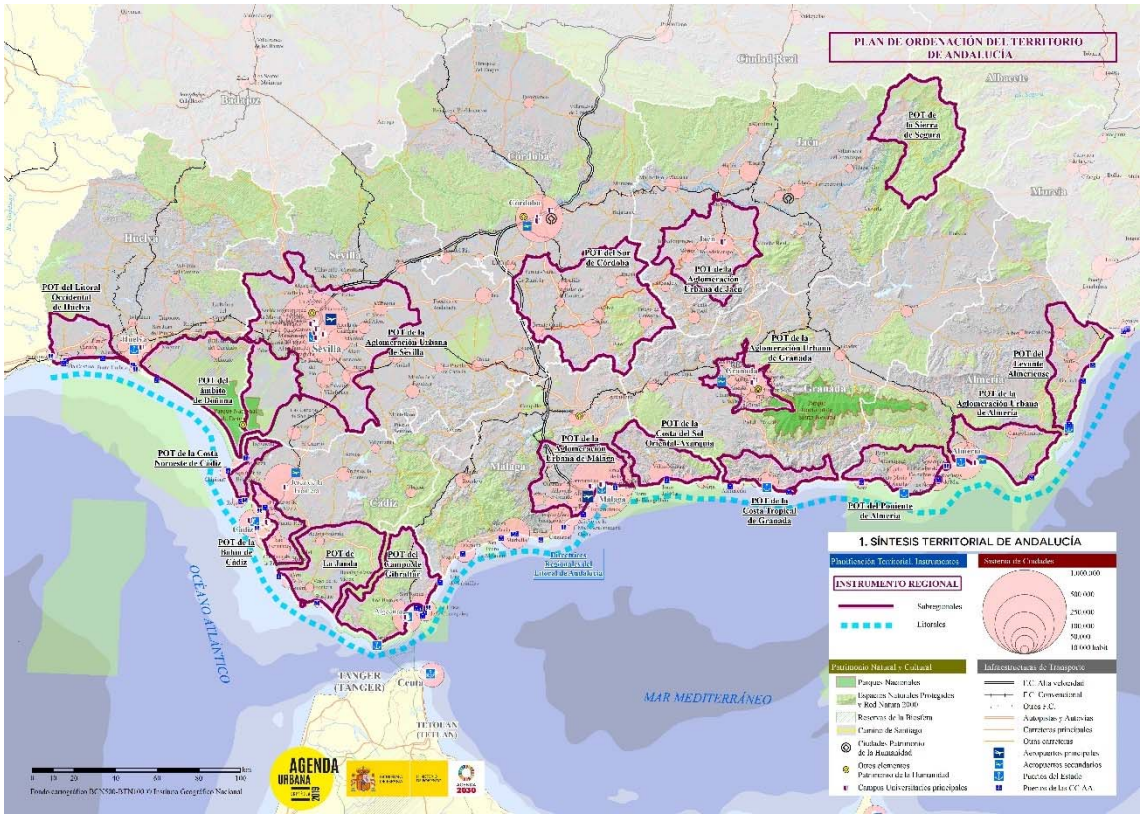

Plano Síntesis de la Comunidad Andaluza. Fuente: Agenda Urbana Española.

La conformación del diagnóstico, se realizado, partiendo del análisis de un conjunto de datos descriptivos de todas las ciudades españolas de más de 5.000 habitantes. Los datos descriptivos analizados, son aquellos datos cuantificables, contemplados en las distintas bases de datos y otras fuentes oficiales que nos permiten realizar una aproximación a la situación actual del municipio: población, coberturas del suelo, parque de vivienda y superficie construida de los tejidos población, coberturas del suelo, parque de vivienda, superficie construida residencial, viviendas vacías, áreas de desarrollo, tasas de dependencia, tasas de empleo, establecimientos y trabajadores, tasas de paro, planeamiento vigente...etc.

En total se analizan un total de 38 indicadores (D), incluidos aquellos relacionados con el suelo sometido a transformación urbanística (D.S.T). Cada uno de estos indicadores se relaciona así mismo, o tiene incidencia directa con alguno, varios o con todos los objetivos estratégicos definidos por la Agenda Urbana Española, lo que permitirá, establecer la adecuación o aproximación, en mayor o menor grado, de nuestros territorios a la consecución de dichos objetivos.

ESQUEMA RELACIÓN DATOS DESCRIPTIVOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA.

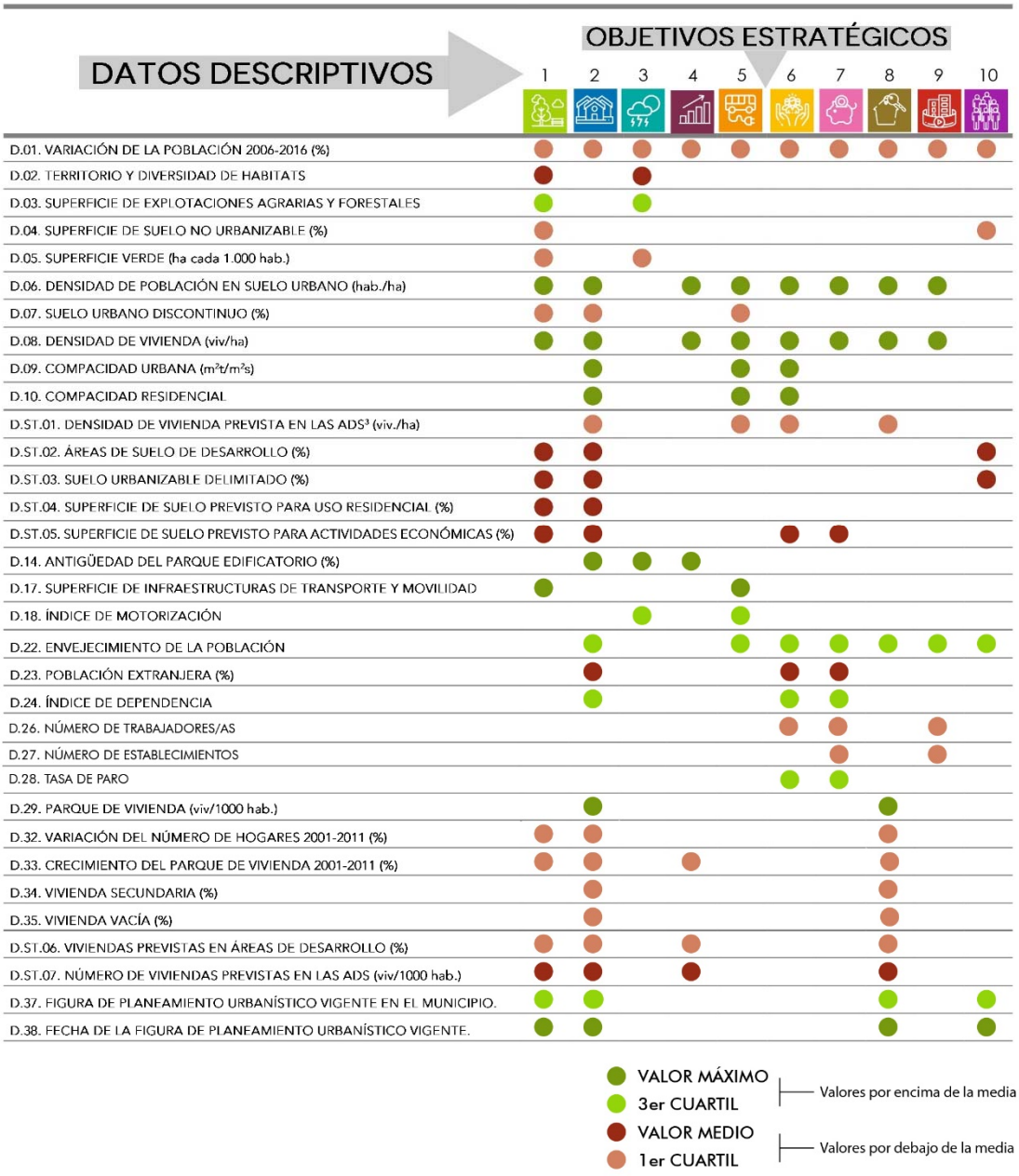

Partiendo de los datos descriptivos analizados de todos los municipios españoles de más de 5.000 habitantes, se puede realizar **una aproximación a la situación actual del municipio de Granada.** Los valores o datos descriptivos del municipio son comparados con los valores medios obtenidos por la Agenda Urbana Española lo que permitirá establecer si estos se encuentran en posiciones, por encima o debajo de la media nacional, en el primer cuartil, en el tercero o presentan valores máximos. En este sentido, se ha utilizado una gama de rojos para representar aquellos datos que se sitúan por debajo de la media de ciudades españolas (valor medio y primer cuartil) y en gama de verdes, para aquellos datos que se sitúan por encima de la media (3er cuartil y valores máximos). Según el tipo de dato analizado, y su posición respecto a la media, podrá realizarse un diagnóstico del municipio y determinar si estos valores son favorables o necesitan mejorarse en relación al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española.

Se adjunta el **Esquema de la relación de los Datos Descriptivos del municipio de Granada y los Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española,** donde se han representado para cada uno de los datos descriptivos analizados, los valores que alcanzan en relación con los valores medios de la totalidad de las ciudades españolas.

Así, los datos descriptivos relacionados con el Objetivo Estratégico 1 "Hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo", y el Objetivo Estratégico 2" evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente", muestran valores diferenciales en relación a los valores medios del resto de municipios españoles mayores de 5.000 habitantes. El planeamiento vigente en el municipio de Granada, del año 2001, presenta una antigüedad de más de 20 años, esto se refleja en los valores relativos al suelo en transformación (D.S.T), con valores del parque de viviendas (crecimiento, vivienda secundaria, vivienda vacía…) por debajo ya de la media nacional, con valores de superficie de áreas de nuevo desarrollos similares a la media del conjunto de ciudades españolas. La antigüedad del parque edificatorio alcanza valores máximos en relación con la media nacional y se consolida un modelo urbano de carácter compacto, presentando valores máximos en relación a la media nacional, con escasa presencia de tejidos discontinuos.

Es escasa o baja la presencia de zonas verdes en relación con los habitantes del municipio, localizándose en el primer cuartil de los valores. El territorio presenta valores intermedios en lo que respecta a las coberturas global de suelo artificial, forestal y agrícola, sin embargo, en el análisis pormenorizado de cada una de las coberturas, la cobertura artificial presenta valores máximos respecto a la media nacional, mientras que la superficie de suelo no urbanizable presenta valores mínimos.

En lo que respecta al cumplimiento del Objetivo Estratégico 3 "Prevenir y reducir los impactos del cambio climático", el municipio de Granada, debe mejorar y revisar su parque edificatorio, que ya hemos comentado que presenta valores altos de antigüedad. Presenta valores por encima de la media en los que respecta a la superficie de áreas agrícolas y forestales, pero presenta los valores bajos en lo que respecta a la proporción de zonas verdes por cada 1.000 habitantes, y un alto índice de motorización. Estos aspectos serán claves en la lucha contra el cambio climático y en el establecimiento de medidas que fomenten la adaptación del municipio al mismo.

Para un adecuado cumplimiento del Objetivo Estratégico 4, "Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular", deben incidirse en optimización del consumo de recursos, en la gestión eficiente de la energía y en la reducción de los residuos. Conseguir este objetivo incide directamente en la mejora del parque edificatorio existente (el municipio de Granada, presente valores altos con respecto a la media nacional) pero también debe centrarse en los nuevos desarrollos propuestos para la ciudad. No puede planificarse o concebirse un nuevo modelo urbano o reciclaje del modelo actual que no integre medidas plenas relativas a la eficiencia y gestión de los recursos. Así mismo se debe incidir en el fomento y generación de las infraestructuras urbanas que den soporte y cobertura al nuevo metabolismo urbano deseable para este municipio.

Con respecto al objetivo estratégico 5, "Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible", el municipio de Granada, presenta valores muy altos en lo que respecta al índice de motorización, y en superficie destinada a infraestructuras del transporte. Pero estos altos valores, no son indicativos de que la movilidad generada sea la movilidad deseable. El camino y la reflexión estará en determinar que modos serán los preferentes y que tipo de movilidad queremos para esta ciudad, de escala intermedia, de distancias asumibles, y de altísimo valor patrimonial. Se deberán evaluar las redes destinadas al transporte público, su eficacia y cobertura, las redes destinadas a los modos no motorizados y no más importante, la cercanía o acceso de la población a los servicios y dotaciones de proximidad, como medida clave para el fomento de la movilidad sostenible.

El municipio de Granada, presenta una tasa de desempleo con valores por encima de la media nacional, así como altos índices de dependencia y de envejecimiento de población. Dar cumplimiento al Objetivo Estratégico 6 "Fomentar la Cohesión social y buscar la equidad", supondrá el fomento de un modelo de que contribuya a mejora y disminución de los barrios vulnerables, a la diversificación del tejido urbano existente, a la dotación y reequipamiento de las áreas de ciudad deficitarias, para disminuir las desigualdades, revitalizar tejidos y generar nuevas oportunidades en la ciudad. El análisis de la distribución de trabajadores y número de establecimientos, según sectores de actividad, presenta un predominio casi exclusivo del sector servicios, frente a la agricultura, la industria o la construcción. La reserva de suelo con destino a áreas de actividad económica es la mitad de la destinada a usos residenciales, con valores por debajo de la media nacional y por encima del 1er cuartil. Por lo que se refiere al Objetivo Estratégico 7 "Impulsar y favorecer la economía urbana", se deberá fomentar un modelo urbano-territorial que incida en la diversificación de los sectores de actividad económica, que refuercen el soporte turístico de la ciudad de Granada, desde claves consoliden un turismo sostenible y de calidad, que equilibre y recualifique el tejido comercial de proximidad.

El municipio de Granada, presenta valores altos en lo que respecta a la antigüedad de su parque edificatorio, y valores altos respecto al número de vivienda por cada 1.000 habitantes, si los comparamos con la media nacional, así mismo, y derivado de la antigüedad del planeamiento, cuenta con valores bajos en lo que respecta al crecimiento del parque de viviendas y al número de viviendas en áreas de desarrollo. Nos encontramos en el momento adecuado para valorar el estado real del parque de viviendas del municipio, el tipo y características, el estado y el número de viviendas protegidas, con la finalidad de determinar las necesidades y demandas y poder dar cumplimiento al Objetivo Estratégico 8 relativo a "Garantizar el acceso a la vivienda".

Para el cumplimiento del Objetivo Estratégico 9 "Liderar y Fomentar la innovación digital" y del Objetivo Estratégico 10 "Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza", será clave la buena administración y gestión de recursos por parte de los administradores de la ciudad, así como las inversiones en materia de transformación digital de la ciudad. Desde la planificación urbanística, será fundamental, poder contar con un nuevo plan general, una herramienta actualizada y adaptada a las nuevas condiciones socioeconómicas de la ciudad y del territorio, eficaz, clara y accesible, que dé respuesta a los problemas actuales, y prepare el camino para la adecuación a objetivos estratégicos de desarrollo sostenible.

Analizado y diagnosticado el territorio, la Agenda Urbana Española, establece, por cada uno de los objetivos estratégicos establecidos, unos objetivos específicos que serán alcanzables a través de la evaluación de un conjunto de indicadores cualitativos y cuantitativos. **Será objetivo primordial de la planificación urbanística, en el marco de sus competencias, establecer el marco o escala de las mejoras a alcanzar en cumplimiento de los objetivos específicos establecidos por la Agenda Urbana Española. El sistema de indicadores establecidos permitirá evaluar y realizar un seguimiento del grado de evolución de la planificación en el camino hacia la construcción de un territorio más sostenible**.

5. CONDICIONANTES DERIVADOS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Sobre el territorio local confluyen todos los niveles de la Administración, con sus correspondientes responsabilidades y competencias. Una de las prioridades de la planificación urbanística actual es la de establecer en el territorio una coordinación entre los diferentes niveles de la administración, ya sea de base territorial o sectorial, de tal manera que se asegure que el ejercicio de cada competencia sea, en sus aspectos territoriales, fruto de la interrelación e integración de objetivos comunes.

El municipio de Granada se ve afectado, básicamente, por las determinaciones de dos documentos de la planificación territorial, que son los que se señalan a continuación.

EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), aprobado por el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre (BOJA de 29 de diciembre de 2006), es el instrumento mediante el cual se establecen los elementos básicos de la organización y estructura del territorio de la Comunidad Autónoma, siendo el marco de referencia territorial para los demás planes y la acción pública en general.

El Plan defiende una concepción integral del territorio, comprendiendo desde el suelo y el paisaje hasta la cultura, la economía y política, dado que es el territorio el que aporta relieves sociales. Su finalidad general es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb.

Granada se encuentra incluida en el escalón jerárquico superior del sistema de ciudades diseñado por el POTA: Los Centros Regionales. Los objetivos que se establecen para ellos son la consolidación de un sistema polinuclear concebido como una red de ciudades metropolitanas y la mejora de la competitividad global del sistema, mediante la adecuada ordenación interna de cada Centro Regional. A tal efecto la Norma 25 del POTA avanza el contenido para los Centros Regionales, entre los que podemos destacar:

1. Favorecer el desarrollo social y económico de los Centros Regionales.
2. Dotar a los Centros Regionales de equipamientos y servicios especializados de nivel regional/provincial.
3. Mejorar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos a través de las dotaciones adecuadas de servicios y equipamientos básicos.
4. Dotar con equipamientos y servicios especializados atendiendo a criterios de descentralización y especialización compartida a nivel regional:
   - Equipamientos especializados de primer nivel regionales (Hospitales de Especialidades, Servicios Sociales especializados, Centros Deportivos de alta competición).
   - Centros Universitarios y Centro de I+D.
   - Dotaciones especializadas de servicios y eventos relacionados con el ocio y el turismo.
5. Dotar a cada Centro Regional de Parques Tecnológicos o Medios de Innovación que queden integrados en la red andaluza de espacios de innovación.
6. Intervenir en la oferta de suelo para actividades productivas mediante la creación de parques empresariales con suelos altamente cualificados.

7. Promover turísticamente los Centros Regionales mediante estrategias conjuntas que pongan en valor sus recursos patrimoniales y de actividad urbana, así como la dotación de equipamientos y servicios turísticos especializados.

Como vemos, la potenciación de la competitividad de las ciudades integrantes de esta jerarquía urbana propuesta en el POTA se centra, fundamentalmente, en la dotación de un nivel de equipamientos y servicios ajustado a su escala y en la promoción de actividades económicas que impulsen el desarrollo de sectores emergentes (Turismo, Logística, Nuevas Tecnologías, etc.).

El núcleo central y más desarrollado de las propuestas del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía son, sin duda, las **Estrategias de Desarrollo Territorial y Zonificación**, las cuales se agrupan en cuatro capítulos: Sistema de Ciudades, Sistemas de Articulación Regional, Sistema Regional de Protección del Territorio e Integración Exterior. Pero especial relevancia adquieren las determinaciones establecidas sobre la **orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana** ya que van a tener una vital incidencia en los procesos de revisión del planeamiento general. A destacar.

1. El Plan considera necesario la **defensa de un sistema y un modelo de ciudad en su conjunto de acuerdo a la tradición mediterránea**, como depositarias activas de nuestra cultura en toda su diversidad.
2. De acuerdo con las previsiones de la legislación urbanística y territorial, el planeamiento tendrá entre sus objetivos la consecución de **un modelo de ciudad compacta, funcional y económicamente diversificada, evitando procesos de expansión indiscriminada y de consumo innecesario de recursos naturales y suelo**. Este modelo de ciudad compacta es la versión física de la ciudad mediterránea, permeable y diversificada en su totalidad y en cada una de sus partes, y que evita en lo posible la excesiva especialización funcional y de usos para reducir desplazamientos obligados, así como la segregación social del espacio urbano.
3. El desarrollo urbano debe sustentarse en un modelo basado en la creación de **ciudad que genere proximidad y una movilidad asegurada por altos niveles de dotaciones** de infraestructuras, equipamientos y servicios de transportes públicos.
4. **Para el caso de los Centros Regionales, inmersos en procesos de carácter metropolitano**, el modelo de ciudad compacta y diversificada debe ser preservado y defendido frente a tendencias que produzcan la segregación social y funcional, especialmente del espacio residencial (urbanizaciones residenciales de primera y segunda residencia) y comercial (grandes superficies desvinculadas de la estructura urbana), y que produzcan un espacio urbano continuo o conurbado en el que se eliminan los componentes rurales y naturales de mayor valor. **Especial importancia tiene la defensa de la personalidad urbana y funcional diferenciada de los núcleos que forman parte de los procesos metropolitanos**. Las ciudades medias y pequeñas que se integran en los ámbitos metropolitanos deben hacerlo desde la preservación de sus características y valores urbanos propios, evitando la indiscriminada formación de continuos urbanos que acaben con los modelos diversos de la ciudad preexistente.
5. Como norma y con criterio general, se establecen como **criterios básicos para el análisis y evaluación de la incidencia y coherencia de los Planes Generales** de Ordenación Urbanística con el modelo de ciudad establecido en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía los **límites que se imponen al dimensionamiento del crecimiento urbano en función de parámetros objetivos** (demográfico, del parque de viviendas, de los usos productivos y de la ocupación de nuevos suelos por la urbanización), y su relación con la tendencia seguida por dichos parámetros en los últimos diez años, debiendo justificarse adecuadamente una alteración sustancial de los mismos.

EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA

La Aglomeración Urbana de Granada es un ámbito tradicionalmente identificado con la comarca de la Vega de Granada, en el que sus principales características son la presencia de la histórica ciudad de Granada y la configuración de un espacio agrario de gran singularidad, ámbito al que se adscriben numerosas poblaciones menores con las que mantienen distintas relaciones funcionales.

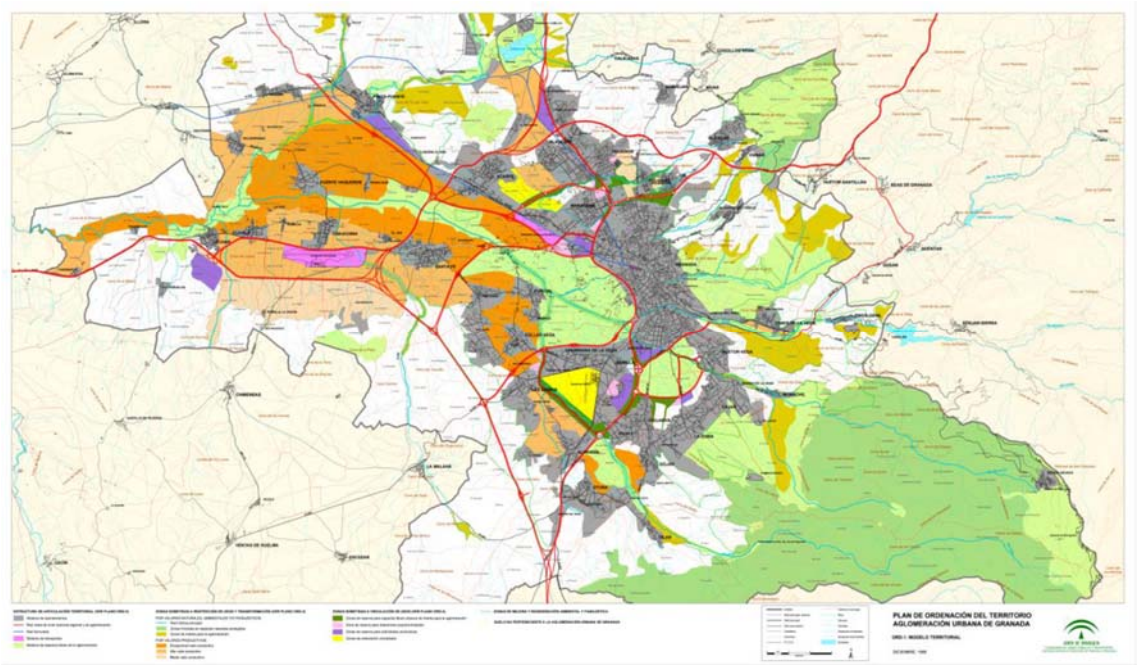

El modelo territorial del POTAUG

Por Decreto 244/1999, de 27 de diciembre, se aprobó el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada, cuyas determinaciones se pueden sintetizar en la propuesta de Modelo Territorial, esquema básico sobre el que pivotan los planteamientos fundamentales del Plan.

Los objetivos fundamentales del POTAUG tratan de incidir sobre los problemas detectados con óptica territorial unitaria, por lo que **la formulación de las propuestas pretende obtener los siguientes resultados:**

- **Proteger las zonas de alto valor ecológico, ambiental y/o paisajístico**.
- **Regenerar ciertos espacios, tan numerosos (24) como dispersos por el ámbito, que se encuentran en procesos degradativos** y que, a veces, conllevan una merma de su potencial productivo, en unos casos, o riesgo físico, en otros.
- **Garantizar niveles de complementariedad de los núcleos del sistema urbano de Granada y de competitividad del conjunto en relación a los sistemas regional y nacional**. Una buena organización territorial y la conjugación de voluntades por parte de las administraciones y los particulares que actúan en la aglomeración suponen un indudable avance en tal dirección.
- **Propiciar una mayor vinculación de los habitantes con su entorno y, a la vez, espacio económico, social, cultural y vivencial**; en definitiva, restablecer un vínculo territorial en buena parte perdido durante el proceso de expansión urbana.
- **Satisfacer las necesidades de movilidad en la aglomeración**, para cuyo fin se apuesta por un sistema de transporte público de gran capacidad, un tranvía o metro ligero, que entre medio y largo plazo daría cobertura a la mayoría de los núcleos urbanos de la aglomeración.

- **Preservar suelos estratégicos para la futura instalación de equipamientos supramunicipales, servicios e industrias de sectores innovadores y otros usos** que, por su interés general, deben beneficiarse de las nuevas rentas de situación (suelos de valor estratégico) que se generarán con las actuaciones en infraestructuras y otros elementos de organización territorial.

Los mencionados objetivos múltiples del POTAUG pueden ser sintetizados en tres grandes líneas de actuación, que a la vez pueden considerarse como los retos a afrontar en su aplicación y gestión:

1. **La mejora de la articulación.**
2. **La mejora de la habitabilidad y de las condiciones ambientales.**
3. **El apoyo a los recursos productivos territoriales y a las actividades económicas en general.**

Sobre el grado de ejecución de las determinaciones del POTAUG hay que advertir que cuanto menor es su grado de precisión, mayor ha sido su cumplimiento: los objetivos más que las actuaciones y, dentro de estos, los objetivos generales más que los concretos. Ello no hace sino ocultar una realidad: que las ambigüedades, las determinaciones más flexibles, tienen más recorrido en la planificación que las precisiones, máxime en ámbitos tan extensos y complejos como el presente. Ahora bien, se observa que en el cumplimiento de estas determinaciones hay como tres grandes bloques: lo urbanístico, lo infraestructural y lo ambiental-patrimonial. Así, **lo más estrictamente urbanístico se ha cumplido muy por encima de la media**, confirmando: primero, es el aspecto al que los planes subregionales dedican mayor esfuerzo, o al menos en este caso, entroncando directamente con la planificación urbanística general, aunque a inferior escala de detalle (de hecho, puede aducirse que, entre las críticas recibidas por el POTAUG, se incluyen aquellas que estiman que guarda más analogías de lo adecuado o pertinente con un «plan urbanístico supramunicipal»); segundo, que es donde más exitosa se muestra la planificación territorial, habida cuenta de la larga tradición existente en la gestión urbanística; y tercero, que se trata de la cuestión a la que más atención prestan los servidores públicos encargados de su supervisión, toda vez que puede resultar la más comprometedora.

Los aspectos infraestructurales han sido más irregularmente cumplidos y, en la mayoría de los casos, es donde se registran los mayores retrasos e incumplimientos de plazos, circunstancias que pueden motivarse en: uno, al requerir las inversiones más abultadas, no es extraño que las obras se demoren hasta liberar las correspondientes partidas presupuestarias o, al menos, alcanzar un alto compromiso de ejecución, y todo ello dependiendo mucho de los ciclos económicos en los que se encuentre el país; dos, a diferencia de lo que sucede en el urbanismo, la circunstancia de tener muy repartidas sus competencias no favorece en absoluto su ejecutividad, dándose bastantes conflictos competenciales, cuando no políticos, hasta el inicio de la construcción; y tres, el dilatado plazo, en general, que requiere la construcción de una infraestructura, hace que esta se vea azotada por los vaivenes de las demandas ciudadanas, empresariales, públicas y hasta periodísticas, lo que no en pocas ocasiones ha supuesto su paralización, modificación e, incluso, descarte.

Por último, **los aspectos más postergados de la planificación siguen siendo los ambientales y patrimoniales,** toda vez que reiteradamente resultan subordinados a otros más inmediatamente productivos y rentables. Sólo así se explica **que los objetivos de mejora y regeneración ambiental y paisajística se hayan cumplido en un escueto 25%,** y sus actuaciones en un no menos escaso 38%, máxime si se tiene en cuenta que buena parte de estas intervenciones están vinculadas con actuaciones infraestructurales, como la prevención de riesgos naturales o urbanísticos, o como la constitución del Sistema de Espacios Libres de la Aglomeración.

Hay que reseñar que **el POTAUG ya ha experimentado una modificación** (Resolución de 16 de diciembre de 2004, sobre la modificación del POTAUG), por la que básicamente **se dividió la composición del sistema de asentamientos de la AUG en dos ámbitos, interior y exterior** (según el Plano de Estructura de Articulación Territorial), **de forma que en el exterior podían crearse nuevos núcleos a diferencia de la zona interior, donde se mantenía la norma que prohíbe esa posibilidad.**

Han pasado más de veinte años de la entrada en vigor del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada, y no son pocas las voces que **demandan una revisión del mismo, habida cuenta de las transformaciones sobrevenidas** desde entonces; transformaciones que se han hecho patentes en los resultados obtenidos de su seguimiento y evaluación periódicos. **El último de estos informes sostiene la necesidad de revisar el POTAUG, circunstancia que ha sido refrendada por el Parlamento de Andalucía en febrero de 2018.**

Sería una deseable coincidencia que coincidieran la revisión del Plan General de Granada y la revisión del POTAUG.